



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 031-2008-GOB.REG.-HVCA/CR

*Huancavelica, 20 de Febrero de 2008.*

### VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 09 de Enero del año 2008, con el voto unánime de sus integrantes y;

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme dispone el artículo 191° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, el Artículo 62° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Huancavelica prescribe que las Comisiones de Investigación, son encargadas del estudio, la investigación y el dictamen de los asuntos puestos en su conocimiento en aplicación del Acuerdo del Consejo Regional. Gozan de las prerrogativas establecidas por su Reglamento, el Acuerdo de Consejo y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, son derechos y obligaciones de los consejeros regionales “fiscalizar los actos de los órganos de dirección y administración del Gobierno Regional u otros de interés general, conforme lo establecido por el Inciso “b” del Artículo 16° de la ley N° 27867.

Que, la comisión a conformarse se encargará de investigar el Proceso de Contratación de Personal para la elaboración de estudios de Pre Inversión a cargo de la Sub Gerencia de Estudios y la Gerencia Regional de Infraestructura, para lo cual es necesario otorgarle las facultades que por derecho les corresponde.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébese** la conformación de la Comisión Investigadora, encargada de realizar el estudio, investigación y dictamen del Proceso de Contratación de





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCABELICA  
*CONSEJO REGIONAL*

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 031-2008-GOB.REG.-HIVCA/CR**

*Huancavelica, 20 de Febrero de 2008.*

Personal para la elaboración de los Estudios de Pre Inversión, a cargo de la Sub Gerencia de Estudios; la cual estará integrada por los consejeros regionales:

Consejero BENITO NAVARRO MUÑOZ  
Consejero ORLANDO SALAZAR QUISPE  
Consejera EDITH AURIS BELLIDO  
Consejera MARÍA ELIZABETH VILLAVICENCIO VALLE

Quien lo preside.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCABELICA  
*[Firma]*  
MARIA ELIZABETH VILLAVICENCIO VALLE  
CONSEJERA DELEGADA